



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado:	Claudia María Cárdenas Rodríguez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00152 00
Decisión:	Previo a resolver solicitud

Previo a resolver la solicitud con miras a que se reconozca al abogado NÉSTOR ORLANDO HERRERA MUNAR como apoderado judicial de la parte demandante, deberá allegarse poder especial para actuar, dirigido a este despacho judicial, en el que se identifique el número y clase del proceso. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 097

Bogotá, 13 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5138f4348e62e9f354d2f86affec7dcf678227f2da8e60c62bc2ae62eebc625a**

Documento generado en 12/07/2022 03:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>